



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2012

RES. H. N° 0724-12

Expte. N° 4439/11 -

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **Adelma de los Ángeles Yanes**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 4 de Junio de 2.012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Adelma de los Ángeles Yanes**, Legajo N° 6740, Docente de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 4 de Junio y hasta el 3 de Julio de 2012 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az